

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
UNIDAD DE VICTORIA
77318653472**

**ERWIN PATRICIO PUTZ SANCHEZ
8.282.586-K
SANTA CRUZ #869 TRAIGUEN, TRAIGUEN
CONFITERIA ,GELATERIA Y COMIDA RAPIDA**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA**

Victoria, 26/10/2018

RES. EX. N° 77318089101 /

VISTOS: La solicitud de fecha 12.10.2018, presentada por el contribuyente identificado precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 12 de Octubre de 2018, pide se le autorice para emitir vales por medio de la máquina registradora que funcionará en Calle Santa Cruz N° 869 de Traiguén con el giro Confitería, Gelatería y Comida Rápida.

MARCA	MODELO	SERIE NÚMERO	N° TARJETA	CAJA
SAM4'S	ER-280	B5AD700015E	300760	1

2º.- Que, según consta en Certificado N° 365/SAM4'S ER280, por Importadora KFB S.A., Rut. 76.073.996-0, donde certifica que la Máquina Registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. N° 3120 de fecha 02 de Agosto de 2010.

3º.- Que, la máquina registradora individualizada anteriormente, requiere mantener deshabilitadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

TECLA: RETUR O RETORNO
TECLA: TAX o IVA
TECLA: CANCEL o ANULA TIQUET
TECLA: DIVISA o C/CONV
TECLA: SUMA CHEQUE O ADD-CHEQ
TECLA: %1(se autoriza con un máximo de descuento del 50%)
TECLA: % 2
TECLA: - (DESCUENTO)
CHAPA: Modo Void Chapa control

4.- Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en texto anexo, fotocopiado, de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase a Erwin Patricio Putz Sanchez Rut. N° 8.282.586-K para emitir vales en reemplazo de Boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando N° 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4º, al igual que al empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignados en texto anexo a la presente resolución, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, adherir en la máquina registradora en un lugar visible al público, de preferencia en el frontis de ésta, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por esta oficina, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora autorizada.

El Departamento de Atención y Asistencia al contribuyente, al momento de sellar verificará que los bloqueos señalados se encuentren efectuados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DAVID HERNAN SAN MARTIN OSSES
JEFE UNIDAD DE VICTORIA

Distribución

ERWIN PATRICIO PUTZ SANCHEZ

UNIDAD SII VICTORIA (2).-